



Asegurando el presente
y el futuro

Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



Contenido

¿Recibe beneficios por incapacidad? ¿Se encuentra trabajando o quiere trabajar? Podemos ayudarle 1

Reglas del programa de beneficios de Seguro Social por incapacidad

Un vistazo a los incentivos de trabajo del Seguro Social 3

Cómo sus ganancias afectan sus beneficios de Seguro Social 5

Lo que tiene que informar si trabaja y recibe Seguro Social por incapacidad 7

Si pierde su empleo 7

Reglas especiales para los trabajadores que son ciegos 8

Reglas para el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

Un vistazo a los incentivos de trabajo de SSI 9

El programa para lograr su autosuficiencia económica (PASS, por sus siglas en inglés) 11

Si su meta es trabajar por cuenta propia 14

Cómo sus ganancias afectan sus pagos de SSI 18

Lo que debe informar si trabaja y recibe SSI 19

Por cuánto tiempo continuará su cobertura de Medicaid 21

Como comunicarse con el Seguro Social 22

¿Recibe beneficios por incapacidad? ¿Se encuentra trabajando o quiere trabajar? Podemos ayudarle

Si recibe beneficios por incapacidad, le tenemos buenas noticias. Los programas de incentivos de trabajo y del Boleto para trabajar del Seguro Social pueden ayudarle si está trabajando o está interesado en trabajar.

Existen reglas especiales que permiten que las personas que reciben los beneficios de Seguro Social por incapacidad o los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) trabajen y todavía puedan recibir los beneficios.

Si no puede continuar trabajando debido a su padecimiento médico, sus beneficios pueden comenzar nuevamente; posiblemente ni tenga que presentar una solicitud nueva.

Los incentivos de trabajo incluyen:

- Los beneficios en efectivo continúan por un tiempo mientras trabaja
- Los beneficios de Medicare o Medicaid continúan mientras trabaja
- Ayuda con educación, adiestramiento y rehabilitación para comenzar un nuevo oficio

Los programas de Seguro Social y de SSI tienen diferentes reglas. Explicamos las reglas en esta publicación. Los

incentivos del Seguro Social comienzan en la página 3 y los incentivos de SSI en la página 9.

Si recibe los beneficios de Seguro Social o pagos de SSI, es importante que nos avise inmediatamente cuando comience o deje de trabajar o si ocurre algún cambio que pueda afectar sus beneficios.

El programa del Boleto para trabajar también puede ayudarle si quisiera trabajar. Puede recibir, completamente gratis:

- Rehabilitación vocacional
- Adiestramiento
- Referidos de empleo
- Otros servicios de apoyo para empleo

No será sometido a revisiones médicas mientras esté usando su «boleto» gratis y esté cumpliendo con el progreso esperado según su plan para regresar a trabajar.

Cuando decida explorar las opciones disponibles, puede visitar nuestra página de internet dedicada al programa Boleto para trabajar («Ticket to Work», en inglés) en ***choosework.ssa.gov*** (solo disponible en inglés) para obtener más información. También tenemos una línea telefónica de ayuda para el Boleto para trabajar a la cual puede llamar y discutiremos sus opciones, beneficios o nuestros programas de incentivos de trabajo. Simplemente llame al

1-866-YOURTICKET (1-866-968-7842), de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 8 p.m. (hora del este de los EE. UU.). Si es sordo o tiene problemas de audición llame a nuestro número TTY **1-866-833-2967**. También puede leer las siguientes publicaciones gratuitas disponibles en www.segurosocial.gov/publicaciones:

- *Su Boleto para trabajar* (publicación número 05-10961)
- *El Libro Rojo*, una guía sobre nuestros programas de apoyo de empleo (publicación número 64-090)

Un vistazo a los incentivos de trabajo del Seguro Social

(Las reglas del programa de SSI comienzan en la página 9)

Período probatorio de trabajo —

El período probatorio de trabajo le permite probar su habilidad para trabajar por lo menos nueve meses. Durante su período probatorio de trabajo, recibirá sus beneficios completos de Seguro Social sin importar cuánto gane, siempre y cuando informe su actividad laboral y continúe incapacitado. En el 2020, un mes probatorio de trabajo es cualquier mes en que el total de sus ganancias es más de \$910. Si trabaja por cuenta propia, tiene un mes probatorio de trabajo cuando gane más de \$910 (después de sus gastos de negocio) o trabaje más de 80 horas en

su propio negocio. El período probatorio de trabajo continúa hasta que use los nueve meses probatorios, acumulados dentro de un período de 60 meses.

Período de extensión de derecho —

Después de su período probatorio de trabajo, tiene 36 meses durante los cuales puede trabajar y todavía recibir beneficios en cualquier mes en que sus ganancias no sean «sustanciales». En el 2020, las ganancias mayores de \$1,260 mensuales (\$2,110 si es ciego) se consideran sustanciales. Durante este período, no es necesario presentar una nueva solicitud ni decisión de incapacidad para poder recibir los beneficios de Seguro Social por incapacidad.

Restitución acelerada — Si sus beneficios son suspendidos debido a que sus ganancias son sustanciales, tiene cinco años para pedir que sus beneficios comiencen inmediatamente si no puede continuar trabajando debido a su incapacidad. No tendrá que presentar una nueva solicitud ni tampoco esperar para que sus beneficios comiencen nuevamente, mientras revisamos su condición médica.

Continuación de Medicare —

Si sus beneficios de Seguro Social por incapacidad son suspendidos debido a sus ganancias, pero continúa incapacitado, continuará la cobertura gratis de la Parte A de Medicare por lo menos por 93 meses después que

termine el período probatorio de trabajo de nueve meses. Si todavía necesita la cobertura de la Parte A de Medicare después de este período, podrá obtenerla pagando una prima mensual. Si tiene la cobertura de la Parte B de Medicare, debe continuar pagando la prima. Si desea terminar su cobertura de la Parte B, debe hacerlo por escrito.

Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad — Si trabaja y tiene una incapacidad, es posible que necesite ciertos artículos o servicios que le ayuden. Por ejemplo, debido a su incapacidad, es posible que necesite tomar un taxi, el autobús del programa de «paratransit», un autobús especial u otro tipo de transportación para ir al trabajo en vez de tomar el transporte público; o posiblemente tenga que pagar por servicios de asesoramiento personal. Posiblemente podamos deducir el costo del taxi de sus ganancias mensuales antes de decidir si todavía tiene derecho a los beneficios.

Cómo sus ganancias afectan sus beneficios de Seguro Social

Durante el período probatorio de trabajo, no hay límites en sus ganancias. Por lo regular, durante el período de extensión de derecho de 36 meses, no puede ganar más de \$1,260 (\$2,110 si está ciego) al mes en el 2020 o sus beneficios cesarán. Estas cantidades se conocen como

trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, cuando contamos sus ganancias, descontamos los gastos de trabajo que tenga debido a su incapacidad. Si tiene gastos adicionales de trabajo, sus ganancias podrían sobrepasar los \$1,260 en el 2020 antes que afecten sus beneficios. Esta cantidad de ganancias sustanciales, por lo general, aumenta cada año.

Algunos de los gastos de trabajo pueden incluir los costos de artículos o de los servicios que necesite para trabajar, que también sean útiles para otras actividades del diario vivir. Algunos ejemplos incluyen copagos para los medicamentos recetados, servicios de asesoramiento, transportación de ida y vuelta al trabajo (bajo ciertas condiciones), un asistente personal o entrenador de trabajo, una silla de ruedas o cualquier equipo especializado.

Si está trabajando y tiene ganancias sustanciales, puede tener la opción de solicitar que retengamos sus beneficios en efectivo para evitar el pago excesivo mientras revisamos sus ganancias. Comuníquese con nosotros al **1-800-772-1213** o visite su oficina local para obtener más información sobre cómo solicitar que retengamos sus beneficios.

Lo que tiene que informar si trabaja y recibe Seguro Social por incapacidad

Si recibe Seguro Social debido a una incapacidad, usted o su representante debe informarnos inmediatamente si ocurre uno de los siguientes:

- Usted comienza o deja de trabajar
- Cambian sus funciones, horas o cantidad de pago
- Comienza a pagar gastos de trabajo debido a su incapacidad

Puede informar cambios laborales por teléfono, correo o en persona. Puede encontrar su oficina local en nuestro sitio de internet en **www.socialsecurity.gov/locator** (solo disponible en inglés). Puede usar su cuenta de «*my Social Security*» para reportar sus ganancias mensuales en **www.socialsecurity.gov/myaccount** (solo disponible en inglés). Le daremos un recibo como prueba de su informe. Mantenga este recibo con todos sus papeles importantes del Seguro Social.

Si pierde su empleo

Si pierde su empleo durante el período probatorio de trabajo, sus beneficios no se afectarán. Si pierde su empleo durante el período de extensión de derecho de 36 meses, llámenos y sus beneficios serán restituidos siempre y cuando continúe incapacitado.

Reglas especiales para los trabajadores que son ciegos

Si usted está ciego, y trabaja mientras recibe sus beneficios de Seguro Social, hay reglas especiales:

- En el 2020, puede ganar hasta \$2,110 al mes antes de que sus ganancias puedan afectar sus beneficios.
- Si gana demasiado como para recibir beneficios por incapacidad, todavía tiene derecho a un «período de exclusión» por incapacidad. Esto significa que, al calcular sus beneficios futuros, no contaremos los años en que tuvo pocas o cero ganancias debido a su incapacidad.

Esto puede ayudarle porque basamos sus beneficios en sus ganancias más altas durante su vida laboral. Para informarse mejor sobre las reglas especiales para personas ciegas, lea la publicación titulada, *Cómo podemos ayudarle si es ciego o tiene problemas de visión* (publicación número 05-10952).

Un vistazo a los incentivos de trabajo de SSI

(Las reglas del programa de beneficios de Seguro Social por incapacidad comienzan en la página 3.)

Continuación de los beneficios de SSI — Pagamos los beneficios de SSI a personas que tienen 65 años de edad, son ciegas o están incapacitadas, y tienen ingresos y recursos limitados. Si trabaja a pesar de su incapacidad, puede continuar recibiendo pagos hasta que sus ganancias, junto con cualquier otro ingreso, excedan los límites de ingresos establecidos por el programa de SSI. Estos límites son diferentes en cada estado. Aún si sus beneficios de SSI son suspendidos, por lo general su cobertura de Medicaid continuará si sus ganancias son menos que los límites de ingresos establecidos por su estado.

Restitución acelerada —

Si suspendimos sus beneficios debido a sus ganancias, pero tiene que dejar de trabajar de nuevo debido a su incapacidad, puede pedirnos que comencemos a pagarle sus beneficios otra vez. No tendrá que presentar una nueva solicitud por incapacidad si hace la petición dentro de cinco años después del mes en que cesaron sus beneficios.

Gastos de trabajo relacionados a su incapacidad — Si trabaja, es posible que necesite ciertos artículos o servicios

que le ayuden. Por ejemplo, debido a su incapacidad, es posible que necesite tomar un taxi, el autobús del programa de «paratransit», un autobús especial u otro tipo de transportación para ir al trabajo en vez de usar transportación pública; o pagar por servicios de terapia o asesoramiento personal. Es posible que podamos deducir estos gastos de sus ganancias mensuales antes que determinemos si todavía tiene derecho a los beneficios.

Estudiantes con una incapacidad —

No contaremos algunos de sus ingresos si es menor de 22 años y va a la escuela o asiste con regularidad en un programa de adiestramiento. Esto se conoce como la exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés). En el 2020, no contamos hasta \$1,900 de sus ganancias mensuales (un máximo de \$7,670 para el 2020) cuando calculamos sus beneficios de SSI.

A continuación, explicaremos un importante incentivo laboral de SSI, que es el plan para lograr la autosuficiencia económica o el programa PASS (por sus siglas en inglés).

El programa para lograr su autosuficiencia económica (PASS, por sus siglas en inglés)

El propósito del programa PASS —

El plan le puede ayudar a obtener los artículos, los servicios o las destrezas que necesita para alcanzar sus metas de trabajo. Sus metas de empleo deben reducir su dependencia a los beneficios de SSI o ayudar a reemplazar sus beneficios de Seguro Social o SSI. Cualquier dinero usado para lograr su meta de trabajo no contará cuando calculemos cómo sus ingresos y recursos actuales afectan sus beneficios. Por ejemplo, podría ahorrar dinero para ir a una escuela y obtener adiestramiento que le ayude a conseguir un trabajo o empezar un negocio. También puede usar el dinero ahorrado para:

- Su transportación hacia y desde su trabajo
- La matrícula, libros, gastos y suministros necesarios para la escuela o adiestramiento
- Cuidado de niños
- Asistente de cuido
- Servicios de empleo tales como entrenamiento de trabajo y currículum vitae
- La tecnología de apoyo usada para fines relacionados con el empleo
- Materiales para comenzar un negocio

- Equipos y herramientas para realizar el trabajo
- Ropa especial, uniformes y equipo de seguridad

Como establecer su plan — El plan debe presentarse por escrito y debe ser aprobado por el Seguro Social. Para comenzar, comuníquese con su oficina local del Seguro Social para obtener el formulario de solicitud (formulario SSA-545-BK, solo disponible en inglés) o por internet en www.socialsecurity.gov/online/ssa-545.html. Luego siga los pasos a continuación para establecer su plan:

1. Decida cuál es su meta de trabajo. Por ejemplo, su meta puede ser conseguir el trabajo que desee, y el cual pueda realizar, al completar su plan de trabajo. Podemos referirlo a un consejero de rehabilitación vocacional que le puede ayudar a descubrir su meta de trabajo. Otras agencias o personas también le pueden ayudar. Además, puede establecer un plan para cubrir los costos de los servicios vocacionales (incluso pruebas de habilidades, servicios vocacionales y planificación de negocios).
2. Indique todos los pasos a seguir para alcanzar su meta y cuánto tiempo necesitará para completar cada paso.
3. Decida qué artículos o servicios necesitará para alcanzar su meta. Su

plan debe mostrar cómo un artículo o servicio le ayudará a alcanzar su meta. Por ejemplo, si quiere trabajar en un restaurante, posiblemente necesite entrenamiento para aprender a cocinar. Si quiere convertirse en un programador de computadoras, posiblemente necesite un título universitario. Si desea comenzar su propio negocio, posiblemente necesite comprar equipo.

4. Obtenga varias cotizaciones de costo para los artículos y servicios que necesita. Sólo aprobaremos servicios y artículos a precios razonables.
5. Investigue cuánto dinero tendrá que ahorrar cada mes para pagar por estos artículos y servicios. Si está ahorrando parte de sus ingresos para su plan, por lo general, sus beneficios de SSI aumentarán para ayudarle a cumplir con sus gastos personales. Si aprobamos su plan, entonces volveremos a calcular cuál será su nueva cantidad de sus beneficios de SSI.
6. Infórmenos cómo mantendrá los fondos de su plan separados de cualquier otro dinero que tenga. La manera más fácil de hacerlo es abriendo una cuenta bancaria por separado para ahorrar el dinero para propósitos de su plan.
7. Conteste todas las preguntas en el formulario SSA-545-BK, escriba la fecha y fírmelo. Asegúrese de que

su dirección y su número de teléfono estén correctos en el formulario.

8. Lleve el formulario completado a su oficina local de Seguro Social o envíelo por correo.

Si necesita ayuda para escribir su plan, alguien en su oficina local del Seguro Social puede ayudarle o referirle a una organización local que le ayude.

Si su meta es trabajar por cuenta propia

Incluya un plan de negocio detallado con su solicitud, si desea empezar un negocio propio. Su plan de negocios debe proveer explicaciones completas sobre todos los siguientes:

- Qué tipo de negocio desea iniciar (por ejemplo, un restaurante, una imprenta)
- Dónde ubicará su negocio (por ejemplo, alquilará una tienda, compartirá espacio)
- Sus horas de operación
- Quiénes serán sus clientes, proveedores y competidores
- Cómo promocionará su producto o servicio
- Qué artículos y servicios necesitará para comenzar el negocio
- Qué costará estos artículos y servicios

- Cómo pagará por estos artículos y servicios
- Una proyección de ganancias por los primeros cuatro años de existencia del negocio

Le invitamos a hablar con alguien que puede ayudarle a redactar su plan de negocios. Por ejemplo, podría hablar con alguien ya sea de la Administración de Pequeñas Empresas o el Cuerpo de Servicio de Ejecutivos Jubilados, un consejero vocacional, un banquero local o cualquiera otra persona familiarizada con el desarrollo de un negocio. Puede incluir los costos de esta ayuda en su plan.

El Seguro Social debe evaluar su plan para lograr la autosuficiencia económica — Después de presentar su solicitud, un experto del Seguro Social en planes para lograr su autosuficiencia económica (especialista de PASS), hará lo siguiente:

- Revisará el plan para asegurar que esté completo
- Decidirá si su plan tiene la posibilidad de ser exitoso en alcanzar su meta
- Decidirá si los gastos mencionados son necesarios para alcanzar su meta y si su precio es razonable
- Decidirá si su plan necesita cambios y los discutirá con usted
- Le enviará una carta para hacerle saber si su plan ha sido aprobado o denegado

Si aprobamos su plan, un especialista de PASS se comunicará periódicamente con usted para asegurarse de que esté siguiendo su plan para alcanzar su meta de autosuficiencia. Asegúrese de mantener todos los recibos de los artículos y servicios adquiridos para su plan.

Si le denegamos su plan, usted puede apelar — Si no aprobamos su plan, usted tiene derecho a apelar la decisión. La carta que recibirá explicará sus derechos de apelación y le hará saber cómo presentar una apelación. Es posible que pueda presentarnos un nuevo plan.

Si aprobamos su plan, usted puede hacer cambios — Si más adelante decide cambiar su plan, puede hacerlo. Sin embargo, tiene que obtener la aprobación del Seguro Social antes de hacer las modificaciones. Notifíquenos los cambios por escrito. Como, por ejemplo, si desea hacer un cambio en la cantidad de dinero que ahorra cada mes. Incluya la razón para el cambio. El especialista de PASS revisará los cambios y le hará saber si los aprobamos. Notifíquenos tan pronto como sea posible sobre cambios que pudiesen afectar su plan.

Háganos saber si no puede completar su plan — Comuníquese con su oficina local del Seguro Social si decide que no puede continuar con su plan. El especialista de PASS podría ayudarle

a hacer algunos cambios en su plan para que pueda alcanzar su meta. O es posible que pueda desarrollar un plan nuevo con una nueva meta de trabajo.

Si no lleva a cabo su plan, entonces comenzaremos a contar como ingresos o recursos el dinero que ahorró para su plan cuando calculamos su beneficio mensual de SSI. Eso significa que posiblemente se reduzca la cantidad de sus beneficios de SSI. Si espera demasiado para informarnos que dejó de trabajar en su plan, es posible que reciba beneficios de más de SSI. Entonces, es posible que tenga que reembolsar los beneficios de SSI que recibió desde que dejó de trabajar en su plan. Acuérdesse, también que existe la posibilidad de que pueda desarrollar un plan nuevo con una nueva meta de trabajo.

Para obtener más información acerca del programa PASS y para encontrar ejemplos, lea las siguientes publicaciones gratuitas en **www.segurosocial.gov/publicaciones**:

- *Trabajando mientras está incapacitado — Una guía de un plan para lograr la autosuficiencia* (publicación número 05-10997)
- *El Libro Rojo*, una guía sobre nuestros programas de apoyo de empleo (publicación número 64-090)

Cómo sus ganancias afectan sus pagos de SSI

La cantidad de sus beneficios de SSI está basada en los ingresos que tenga. Cuando sus otros ingresos aumentan, la cantidad de sus beneficios de SSI, por lo general, disminuyen. Cuando sus ganancias sobrepasen el límite de ganancias establecido para poder recibir los beneficios de SSI, sus beneficios se suspenderán por esos meses. Sus beneficios comenzarán durante cualquier mes en que sus ingresos sean menores que el límite de ganancias establecido. Asegúrese de notificarnos si sus ganancias se reducen o deja de trabajar.

Si sus únicos ingresos son los beneficios de SSI y el dinero que devenga de su trabajo, entonces no contamos los primeros \$85 de sus ganancias brutas mensuales. Cada mes deducimos de sus beneficios de SSI cincuenta centavos por cada dólar que gane sobre los primeros \$85 de sus ganancias mensuales.

Ejemplo: Digamos que trabaja y gana \$1,000 en un mes. Usted no recibe ningún otro ingreso aparte de sus ganancias y su SSI.

\$1,000

-\$85

\$915 dividido por 2 = \$457.50

Reduciremos \$457.50 de su pago de SSI.

Nota Aclaratoria: Si tiene derecho a un «plan para lograr la autosuficiencia» que le permite usar su dinero y recursos para lograr una meta específica de trabajo. Es posible que estos fondos no cuenten cuando calculamos cómo sus ingresos y recursos actuales afectan la cantidad de sus beneficios.

Lo que debe informar si trabaja y recibe SSI

Si recibe SSI, debe informarnos inmediatamente si ocurre uno de los siguientes:

- Comienza o deja de trabajar
- Cambian sus funciones, horas o cuánto le pagan
- Comienza a pagar gastos de trabajo debido a su incapacidad

Debe informar sus ganancias mensuales por medio de una de las siguientes maneras:

- Accede su cuenta de «my Social Security» y envíe la información de sus talonarios mensuales por internet
- Use el sistema de teléfono gratuito y automático para informar salarios o la aplicación móvil para informar salarios

- Llame gratis al **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY al **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición, a no más tardar del sexto día del mes próximo
- Envíe sus talonarios por correo o llévelos a su oficina local del Seguro Social a no más tardar del décimo día del mes próximo

Puede encontrar su oficina local en nuestro sitio de internet en **www.segurosocial.gov**. Le daremos un recibo para confirmar su informe. Mantenga este recibo con todos sus papeles importantes del Seguro Social.

La mayoría de las personas informan sus salarios usando uno de nuestros sistemas automatizados. El informar sus salarios mensuales electrónicamente le ahorra papel, franqueo y tiempo al eliminar la necesidad de copiar, faxear o enviar por correo la evidencia de salarios a la oficina local. Comuníquese con el Seguro Social para inscribirse.

Para más información sobre cómo informar ganancias, lea nuestra publicación titulada, *Cómo informar sus salarios si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 05-10503).

Por cuánto tiempo continuará su cobertura de Medicaid

Por lo general, su cobertura de Medicaid continuará, aún después de que sus beneficios de SSI terminen, hasta que su ingreso alcance cierto nivel. Ese nivel varía en cada estado y refleja el costo de cuidado de salud del estado donde vive. Le podemos decir el nivel de Medicaid de su estado. Sin embargo, si sus costos de cuidado de salud son más altos que el nivel establecido, puede tener más ingresos y mantener su cobertura de Medicaid. En la mayoría de los estados, para que su cobertura de Medicaid continúe, usted debe cumplir con todos los siguientes:

- Lo necesita para poder trabajar
- No puede costear una cobertura médica similar sin SSI
- Aún está incapacitado
- Cumple con todos los otros requisitos para tener derecho a SSI

Si tiene derecho a Medicaid bajo estas reglas, revisaremos periódicamente su caso para ver si todavía está incapacitado o ciego y aún devenga menos del nivel permitido para su estado.

Como comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en **www.segurosocial.gov**. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando crea una cuenta «*my Social Security*» (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias e imprimir una carta de verificación de beneficios. También puede cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa), y obtener un SSA-1099/1042S de reemplazo.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Si necesita hablar con alguien, uno de nuestros agentes puede contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llama al **1-800-772-1213** y oprima el 7. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempo de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente y el futuro

Social Security Administration | Publication No. 05-10995
January 2020 (Recycle prior editions)

Working While Disabled: How We Can Help

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.